

**Fondo Santander de Rendimiento,  
S.A. de C.V., Sociedad de Inversión  
en Instrumentos de Deuda**

Estados financieros por los años que  
terminaron el 31 de diciembre de 2014 y  
2013, e Informe de los auditores  
independientes del 3 de marzo de 2015

**Fondo Santander de Rendimiento, S.A. de C.V.,  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda**

**Informe de los auditores independientes y estados  
financieros 2014 y 2013**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales y estados de resultados	3
Estados de variaciones en el capital contable	4
Notas a los estados financieros	5
Estado de valuación de cartera de inversión	16

## **Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Fondo Santander de Rendimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros adjuntos de Fondo Santander de Rendimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014 y el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

### *Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros*

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) a través de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios” (las Disposiciones) así como del control interno que la administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

### *Responsabilidad de los auditores independientes*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes y de que están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión a través de las Disposiciones.

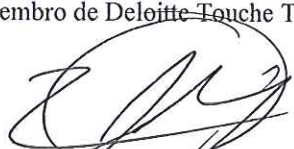
Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

*Opinión*

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Fondo Santander de Rendimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable, correspondientes a los años que terminaron en dichas fechas, así como la cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



CPC Jorge Adrián Ramírez Soriano  
Registro en la Administración General  
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18128

3 de marzo de 2015

**Fondo Santander de Rendimiento, S.A. de C.V.,  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013  
(Cifras en miles de pesos)

**Balances generales**

	2014	2013
<b>Activo</b>		
Disponibilidades:		
Bancos	\$ 39	\$ 36
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	267,268	430,488
Deudores por reporto	330,013	313,747
Otros activos		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	50	46
Total activo	<u>\$ 597,370</u>	<u>\$ 744,317</u>
<b>Pasivo</b>		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 311	\$ 392
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	1,106	1,953
Total pasivo	<u>1,417</u>	<u>2,345</u>
<b>Capital contable</b>		
Capital contribuido:		
Capital social	458,912	572,505
Prima en venta de acciones	(223,205)	(189,436)
Total contribuido	<u>235,707</u>	<u>383,069</u>
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	358,903	354,801
Resultado neto	1,343	4,102
Total ganado	<u>360,246</u>	<u>358,903</u>
Total capital contable	<u>595,953</u>	<u>741,972</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 597,370</u>	<u>\$ 744,317</u>
<b>Cuentas de orden</b>		
Capital social autorizado	\$ 20,427,907	\$ 20,427,907
Acciones emitidas	5,581,395,349	5,581,395,349
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 330,013	\$ 313,747

“El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de \$458,912”.

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera al 31 de diciembre de 2014, son parte de los estados financieros.

**Estados de resultados**

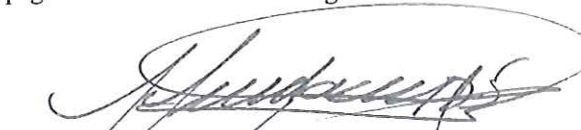
	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 558	\$ 280
Resultado por compraventa	755	1,502
Ingresos por intereses	22,149	32,528
Total de ingresos de la operación	<u>23,462</u>	<u>34,310</u>
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	14,638	20,817
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	313	330
Gastos por intereses	3	-
Gastos de administración:		
Honorarios	45	74
Gastos de promoción y publicidad	5	5
Impuestos y derechos diversos	6,528	8,289
Otros gastos de administración	587	693
Total de egresos de la operación	<u>22,119</u>	<u>30,208</u>
Resultado neto	<u>\$ 1,343</u>	<u>\$ 4,102</u>

“Los presentes balances generales y estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas y todos los ingresos y egresos derivados de dichas operaciones por los períodos señalados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

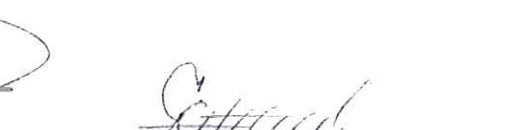
“Los presentes balances generales y estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$3.66 correspondientes a la Serie “A” en \$4.716151 y a la Serie “B” en \$4.753033”.

“Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)”.



Lic. Jesús Antonio Mendoza del Río  
Director de la Operadora/Administradora



Act. Carlos Ramón Sandoval Minero  
Representante Legal de la Sociedad de Inversión

**Fondo Santander de Rendimiento, S.A. de C.V.,  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda**

**Estados de variaciones en el capital contable**

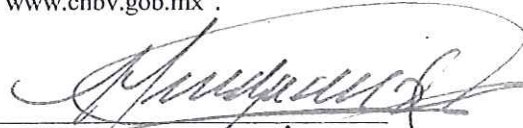
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013  
(Cifras en miles de pesos)

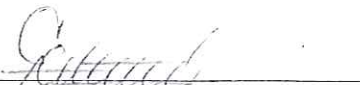
	Capital contribuido		Capital ganado		Total capital contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$ 629,792	\$ (172,359)	\$ 346,049	\$ 8,752	\$ 812,234
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas-					
Aplicación de utilidades	-	-	8,752	(8,752)	-
Aumento de capital social	1,265,357	-	-	-	1,265,357
Disminución de capital social	(1,322,644)	-	-	-	(1,322,644)
Disminución neta, prima en venta de acciones	-	(17,077)	-	-	(17,077)
	(57,287)	(17,077)	8,752	(8,752)	(74,364)
Movimientos inherentes a la operación-					
Resultado neto	-	-	-	4,102	4,102
Saldos al 31 de diciembre de 2013	572,505	(189,436)	354,801	4,102	741,972
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas-					
Aplicación de utilidades	-	-	4,102	(4,102)	-
Aumento de capital social	931,161	-	-	-	931,161
Disminución de capital social	(1,044,754)	-	-	-	(1,044,754)
Disminución neta, prima en venta de acciones	-	(33,769)	-	-	(33,769)
	(113,593)	(33,769)	4,102	(4,102)	(147,362)
Movimientos inherentes a la operación-					
Resultado neto	-	-	-	1,343	1,343
Saldos al 31 de diciembre de 2014	\$ 458,912	\$ (223,205)	\$ 358,903	\$ 1,343	\$ 595,953

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a las Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)”.

  
Lic. Jesús Antonio Mendoza del Río  
Director de la Operadora/Administradora

  
Act. Carlos Ramón Sandoval Minero  
Representante Legal de la Sociedad de Inversión

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera al 31 de diciembre de 2014, son parte de los estados financieros.

# Fondo Santander de Rendimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

## Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013  
(Cifras en miles de pesos)

### 1. Actividades de la Sociedad de Inversión y entorno regulatorio

Fondo Santander de Rendimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda, (la Sociedad de Inversión), tiene por objeto invertir en valores de deuda gubernamentales, bancarios y/o privados, nacionales y/o extranjeros, denominados preponderantemente en moneda nacional, buscando obtener atractivos rendimientos acordes a su horizonte de inversión, por lo que la Sociedad de Inversión invertirá principalmente en valores de corto plazo. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley). Sus actividades y criterios contables están regulados por la Ley y por la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica como una Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda a Corto Plazo de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el cual, se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos. Su régimen de inversión y determinación de políticas de inversión, de adquisición y selección de valores son autorregulados sin perjuicio de dar cumplimiento a la Ley y las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), emitidas por la Comisión.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Sociedades de Inversión, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad de Inversión y requerir modificaciones a la misma.

#### *Cambios regulatorios -*

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el Decreto) el cual reformó, entre otras, la Ley de Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las sociedades de inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las sociedades de inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y operativos que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

Asimismo, el Decreto da forma a un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las sociedades de inversión por la de "fondos de inversión".

De igual manera, se asignan las funciones tradicionales de un consejo de administración a las Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que actualmente estas entidades realizan dichas funciones.

Con esta reforma, los accionistas de los Fondos de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan ingerir en las políticas de inversión y administración del Fondo. Las cuales estarán plasmadas, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las sociedades de inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el mismo.

Hasta en tanto las sociedades de inversión obtengan la autorización para su transformación en fondos de inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes anteriores a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la autorización. El plazo computará a partir de que se presente la solicitud correspondiente.

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de marzo de 2014, se aprobó el cambio de denominación social y la transformación de la Sociedad de Inversión en Fondo de Inversión, de acuerdo con lo estipulado en la fracción I del artículo Trigésimo Octavo de las disposiciones transitorias, de las reformas a la Ley de Fondos de Inversión. La transformación y el cambio de denominación social a "Fondo Santander de Rendimiento, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda", surtirán efectos hasta que la Sociedad de Inversión obtenga la autorización de la Comisión. A la fecha de emisión de los estados financieros dicha autorización se encuentra en proceso de resolución por parte de la Comisión.

## 2. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables prescritos por la Comisión, los cuales se incluyen en las Disposiciones y se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la administración de la Sociedad de Inversión efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Sociedad de Inversión, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad de Inversión se ajustará a las Normas de Información Financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Sociedades de Inversión realizan operaciones especializadas.

Las principales políticas contables seguidas por la Sociedad de Inversión son las siguientes:

**Disponibilidades** - Está integrado por depósitos en bancos efectuados en el país, incluyendo las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que se liquidan a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su concertación. Las disponibilidades se registran a su valor nominal.

**Cuentas de cheques en dólares** - Las cuentas de cheques en dólares se registran en pesos y centavos al tipo de cambio Spot por dólar proporcionado por el proveedor de precios el día de la valuación más los intereses devengados y no pagados por la Institución Bancaria con la que se tienen las cuentas de cheques.

**Inversiones en valores** -

**Títulos para negociar:**

Son aquellos valores que la Sociedad de Inversión tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participante del mercado. Al momento de su adquisición, los títulos para negociar se registran al costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses devengados se registran directamente en resultados.



Se valúan a valor razonable, representado por el valor por el cual un instrumento puede ser intercambiado en un ambiente libre de influencias (valor de mercado) siendo éste valor proporcionado por un proveedor de precios, contratado por la Sociedad de Inversión conforme a lo establecido en las Disposiciones, emitidas por la Comisión, determinando una plusvalía o minusvalía al comparar esta valuación con el costo promedio integrado de adquisición. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión, la plusvalía o minusvalía se registra en una cuenta específica del estado de resultados denominada “Resultado por valuación a valor razonable”.

El costo promedio de adquisición de las inversiones en valores incluye los intereses y premios, incurridos al momento de la compra, resultando un “costo promedio integrado”.

El valor razonable proporcionado por el proveedor de precios proyecta los rendimientos devengados por los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, conforme a los criterios de valuación establecidos por la Comisión.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valorará posteriormente durante la vida del reporto a valor razonable mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral recibido, la Sociedad de Inversión reconocerá el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en la sección de colaterales otorgados y recibidos distintos al efectivo, hasta el vencimiento del reporto.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

**Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de Reporto** - En relación al colateral otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad para Sociedades de Inversión que corresponda.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento, exista incumplimiento por parte de la reportada, o la reportadora ejerza el derecho de venta o dación en garantía del colateral recibido.

**Registro de operaciones** - En cumplimiento con las Disposiciones emitidas por la Comisión, la Sociedad de Inversión, reconoce sus operaciones de compraventa de valores a la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48 y 72 horas se reconocen en el rubro de “Cuentas por cobrar, (neto)” y “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”, respectivamente.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, la Sociedad de Inversión podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología aprobada por el Consejo de Administración (el Consejo) de la Sociedad de Inversión. El diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la Sociedad de Inversión, asimismo dicho diferencial deberá ser autorizado mediante escrito por el contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgos de Gestión Santander, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (Gestión Santander).

En caso de presentarse las situaciones antes mencionadas, la Sociedad de Inversión deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación.

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

La cuenta de “Prima en venta de acciones” se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad de Inversión y su valor de colocación o venta, y por la diferencia entre el costo de recompra y el valor nominal.

**Ingresos y egresos** - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos y egresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Venta de valores** - Se registran el día en que las operaciones de venta de valores de la cartera son efectuadas, determinándose el costo de venta por el método de costo promedio integrado, reconociéndose en resultados el neto entre el precio de venta y el valor en libros dentro del rubro “Resultado por compraventa”.
- **Intereses** - Se incluyen en el estado de resultados conforme se devengan, incluyendo los rendimientos devengados hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente reconociéndose dentro del rubro “Ingresos por intereses”.
- **Reportos** - Una vez vencido el plazo del reporto, se registra en resultados la diferencia entre el precio al vencimiento y su valor en libros. Por otra parte, durante el plazo del reporto se registra en los resultados del período en el rubro de “Ingresos por intereses”, la parte proporcional del premio que corresponda, calculado hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.
- El monto de las comisiones pagadas como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocen en resultados conforme se incurren.
- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.

### *Estado de valuación de cartera y estado de flujos de efectivo*

Las Disposiciones emitidas por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera como un estado financiero básico y no requieren la presentación del estado de flujos de efectivo.

#### *Cuentas de orden -*

Al pie del balance general se deberán presentar situaciones o eventos que de acuerdo a la definición de activos, pasivos y capital contable antes mencionada, no deban incluirse dentro de dichos conceptos en el balance general de las entidades, pero que proporcionen información sobre alguno de los siguientes eventos:

- *Colaterales recibidos por la entidad:* Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Sociedad de Inversión como reportadora.
- *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad:* La reportadora al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción. La reportadora no deberá reconocer el colateral de sus estados financieros sino únicamente en cuentas de orden, excepto cuando se hayan transferido los riesgos, beneficios y control del colateral por incumplimiento de la reportada.

### 3. Inversiones

De conformidad con el artículo 13 fracción II de la Ley, el Consejo de Administración selecciona los valores que debe adquirir la Sociedad de Inversión de acuerdo con objetivos y políticas establecidas en su prospecto de información. Tratándose de papel comercial, el Consejo prevé de manera razonable la liquidez y solvencia de cada emisora.

### 4. Valuación de activos

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Covaf, S.A. de C.V. (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora determinó el precio de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, fijándose el precio de las acciones como sigue (en pesos):

Serie	Valor nominal		Precio de la Acción	
	2014	2013	2014	2013
A	\$ 3.66	\$ 3.66	\$ 4.716151	\$ 4.727548
B	\$ 3.66	\$ 3.66	\$ 4.753033	\$ 4.743421

### 5. Prospecto de información

En el mes de marzo de 2012, la Comisión autorizó mediante oficio No. 153/8264/2012 las adecuaciones realizadas al prospecto de información de la Sociedad de Inversión para los inversionistas, en donde divulgó las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión y ha sido actualizado conforme a las disposiciones vigentes.

## 6. Operaciones de reporto

Al 31 de diciembre los saldos en operaciones de reporto se integran como sigue:

	2014		2013	
	Plazos promedio en días del Reporto	Importe	Plazos promedio en días del Reporto	Importe
Actuando como reportadora:				
Deudores por reporto		\$ 329,955		\$ 313,682
Más- Intereses	2	<u>58</u>	2	<u>65</u>
Total deudores en operaciones de reporto		<u>\$ 330,013</u>		<u>\$ 313,747</u>
Colaterales recibidos por la entidad		<u>\$ 330,013</u>		<u>\$ 313,747</u>

El monto de los premios reconocidos en los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2014 y 2013, asciende a \$11,635 y \$12,917, respectivamente, el cual se incluye en el estado de resultados en el rubro "Ingresos por intereses".

## 7. Servicios administrativos y de distribución de acciones

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a \$14,638 y \$20,817, respectivamente, y fueron calculados mensualmente sobre el valor de los activos netos registrados al cierre de cada mes conforme a los contratos de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que tiene celebrados la Sociedad de Inversión con Gestión Santander.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a Gestión Santander, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

## 8. Régimen fiscal

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las sociedades de inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.
- La Distribuidora de la Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o el impuesto anual, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir.

## 9. Capital contable

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la adquisición de sus acciones propias, durante 2014, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$931,161 y \$1,044,754 equivalente a 254,415,709 acciones colocadas y 285,451,939 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$3.66 (en pesos) cada una.

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre de 2014, asciende a \$458,912 representado por 125,385,849 acciones nominativas con valor nominal de \$3.66 (en pesos) cada una.

El capital social al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2014		2013	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo (Acciones Serie "A")				
Acciones pagadas	273,225	\$ 1,000	273,225	\$ 1,000
Capital Variable (Acciones Serie "B")				
Acciones pagadas	125,112,624	457,912	156,148,854	571,505
Acciones depositadas en tesorería	<u>5,456,009,500</u>	<u>19,968,995</u>	<u>5,424,973,270</u>	<u>19,855,402</u>
Total de capital autorizado	<u>5,581,395,349</u>	<u>\$ 20,427,907</u>	<u>5,581,395,349</u>	<u>\$ 20,427,907</u>

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$3.66 (en pesos) cada una. Las acciones Serie "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Serie "B" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones de las Serie "B", podrán ser adquiridas por personas físicas mexicanas o extranjeras, instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas, fondos y cajas de ahorro cuyos recursos sean propiedad de personas físicas; distribuidoras y Gestión Santander.

Los posibles adquirentes, deberán sujetarse a las disposiciones legales y fiscales que les sean aplicables.

De acuerdo al artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionistas y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

#### 10. Administración integral de riesgos

La gestión del riesgo se considera por la Sociedad de Inversión como un elemento competitivo de carácter estratégico con el objetivo último de maximizar el valor generado para el accionista. Esta gestión está definida, en sentido conceptual y organizacional, como un tratamiento integral de los diferentes riesgos (Riesgo de Mercado, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Crédito, Riesgo de Contrapartida, Riesgo Operativo, Riesgo Legal y Riesgo Tecnológico), asumidos por la Sociedad de Inversión en el desarrollo de sus actividades.

La administración que la Sociedad de Inversión haga del riesgo inherente a sus operaciones es esencial para entender y determinar el comportamiento de su situación financiera y para la creación de un valor en el largo plazo.

En cumplimiento a lo establecido por las disposiciones de carácter prudencial en materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a las Sociedades de Inversión emitidas por la Comisión, el Consejo acordó la constitución del Comité de Administración Integral de Riesgos de Gestión Santander, funcionando bajo los lineamientos indicados en las citadas disposiciones. Este Comité sesiona mensualmente y vigila que las operaciones se ajusten a los objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo para la Administración Integral de Riesgos.

El Comité de Administración Integral de Riesgos a su vez delega en la Unidad de Administración Integral de Riesgos la responsabilidad de implementar los procedimientos para la medición, administración y control de riesgos, conforme a las políticas establecidas; asimismo le otorga facultades para autorizar excesos a los límites establecidos, debiendo en este caso de informar al propio Consejo sobre dichas desviaciones.

##### *Riesgo de Mercado*

El área de Administración de Riesgos de Mercado, dentro de la Unidad de Administración Integral de Riesgos, tiene la responsabilidad de recomendar las políticas de gestión del riesgo de mercado de la Sociedad de Inversión, estableciendo los parámetros de medición de riesgo, y proporcionando informes, análisis y evaluaciones a la Alta Dirección, al Comité de Administración Integral de Riesgos y al Consejo.

La medición del riesgo de mercado cuantifica el cambio potencial en el valor de las posiciones asumidas como consecuencia de cambios en los factores de riesgo de mercado.

Para medir el riesgo se sigue la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la estimación estadística de la pérdida potencial de valor de una determinada posición, en un determinado período de tiempo y con un determinado nivel de confianza. El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de riesgo de la cartera de la Sociedad de Inversión ST&ER-1 y permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Se calcula el VaR por Simulación Histórica con una ventana de 501 días hábiles (500 cambios porcentuales) y un horizonte de un día. El cálculo se realiza a partir de la serie de pérdidas y ganancias simuladas considerando el percentil del 2.5% con pesos constantes. Se presume un nivel de confianza de 95% a dos colas.

El Valor en Riesgo en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a: 0.00% horizonte 1 día.

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante revaluaciones de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

*Límites* - Los límites se emplean para controlar el riesgo de la Sociedad de Inversión. La estructura de límites se aplica para controlar las exposiciones y establecen el riesgo total otorgado. Estos límites se establecen para el VaR.

### ***Riesgo de Liquidez***

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad que la Sociedad de Inversión tenga de financiar los compromisos adquiridos, a precios de mercados razonables. Los factores que influyen pueden ser de carácter externo (crisis de liquidez) e interno por excesiva concentración de vencimientos.

La Sociedad de Inversión realiza una gestión de la liquidez del portafolio realizando una vigilancia del porcentaje mínimo con el que debe contar la Sociedad de Inversión en valores de fácil realización.

La metodología de cálculo de pérdida por vencimiento anticipado se encuentra descrita en la publicación trimestral de Gestión Santander. Principalmente se basa en castigar el precio de los activos financieros de acuerdo a un porcentaje de posición asumiendo que se liquida la posición diariamente durante los primeros 5 días y de acuerdo a un porcentaje de posición más conservador después del quinto día asumiendo que la posición se liquida a final del mes.

Adicionalmente se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a: \$10.6.

### ***Riesgo de Crédito***

Es aquel relacionado con la pérdida potencial por la falta total o parcial de pago por parte del emisor de los valores; también se puede producir por la disminución de la calificación de algún título dentro de la cartera o de alguna contraparte con la cual se celebren operaciones.

Para controlar este riesgo, existen calificadoras de riesgo de crédito que miden la capacidad de pago de los emisores, asignando calificación tanto al emisor como al instrumento de inversión. Se establecen límites de inversión sobre los activos, dependiendo de la capacidad de pago de cada emisor y de su calificación de crédito, límites por un mismo emisor, y límites para evitar la concentración de inversiones en un mismo sector de actividad económica. Asimismo, el área de riesgos monitorea constantemente la probabilidad de que los emisores incumplan con el pago de su deuda.

El riesgo de crédito es controlado por la Sociedad de Inversión pues los valores bancarios o corporativos que se llegaran a adquirir deben de ubicarse preponderantemente dentro de los 3 primeros niveles de la escala local otorgada por alguna agencia calificadora de valores (ejemplo: AAA, AA ó A), en caso de valores internacionales la calificación debe ser de grado de inversión.

*Probabilidad de Incumplimiento y Pérdidas Esperadas* - Según se establece en las disposiciones de carácter prudencial en materia de Administración Integral de Riesgos, como parte de la administración de los riesgos de crédito, las Sociedades de Inversión deberán calcular la probabilidad de incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento se determina a un modelo de probabilidad neutral al riesgo.

Una vez determinada la probabilidad de incumplimiento, se determina la severidad de la pérdida tomando en cuenta el factor de recuperación.

Al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) la pérdida esperada ascendía a: \$0.05.

### *Riesgo de Contrapartida*

Es aquel relacionado con la pérdida potencial por incumplimiento de alguna contraparte con la cual se celebren operaciones.

Para controlar este riesgo, se realizan operaciones con contrapartes financieras que se ubiquen dentro de los 3 primeros niveles de la escala local (ejemplo: AAA, AA ó A) o bien para contrapartes que no tengan calificación local, se tomará la internacional la cual deberá ser al menos grado de inversión, otorgada por alguna agencia calificadora de valores. Se le da seguimiento a cada una de las contrapartes con las que se realizan operaciones.

### *Riesgo Operativo*

Es aquel relacionado con las pérdidas potenciales por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores de procesamiento y almacenamiento de las operaciones, o en la transmisión de la información, así como por fraudes o robos.

Para controlar los riesgos operativos se tienen establecidos manuales y procedimientos que aseguran el correcto flujo de información, incluyendo sistemas de calidad que aseguren el correcto funcionamiento y operación de la Sociedad de Inversión, así como la delimitación de funciones y responsabilidades de los funcionarios encargados de la administración del mismo, las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos, de acuerdo al artículo 108 de las Disposiciones serán publicadas a través de la página de Internet: [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx). Gestión Santander controla este riesgo al tener un área de riesgo operativo que minimiza la materialización del mismo y lo previene.

### *Riesgo Legal*

Es aquel relacionado con la pérdida potencial por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleve a cabo, las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización del riesgo legal, de acuerdo al artículo 108 de las Disposiciones serán publicadas a través de la página de Internet: [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx).

Las Sociedades de Inversión se sujetan a la política de cumplimiento legal que tiene a nivel global, en cuanto a auditorías legales, revisiones y control de contratos que realizan y de prevenir con diversas acciones el tener resoluciones judiciales desfavorables.

La exposición al riesgo legal de la Sociedad de Inversión es considerado por la Administración como bajo dado que en todo momento el área jurídica de Gestión Santander se involucra en la celebración de contratos y cuando alguna inversión implica participar en un marco jurídico distinto al de México.

### *Riesgo Tecnológico*

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución.

La Sociedad de Inversión ha implementado un modelo para la gestión del Riesgo Tecnológico, el cual se encuentra integrado a los procesos de servicio y soporte de las áreas informáticas, para identificar, vigilar, controlar e informar los riesgos de Tecnología Informática a los que está expuesta la operación, tendiente a priorizar en el establecimiento de medidas de control que reduzcan la probabilidad de materialización de riesgos.

De la misma manera, el control y gestión del riesgo tecnológico se realiza en conjunto con el riesgo operativo y se encuentra descrito en la página de Internet [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx).



**11. Calificación de la Administración y de los activos**

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Standard & Poor's a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/1 S&P, correspondiendo AAA a una sobresaliente calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad de Inversión y el dígito 1 representa extremadamente baja sensibilidad del portafolio frente a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

**12. Límite de tenencia accionaria por inversionista**

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 20% por inversionista y sin límite máximo en el caso de Gestión Santander. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

**13. Autorización de la emisión de los estados financieros**

El 28 de enero de 2015, el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión aprobó los estados financieros.

\* \* \* \* \*

Fondo Santander de Rendimiento, S.A. de C.V.,  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estado de valuación de cartera de inversión

Al 31 de diciembre de 2014  
(Cifras en miles de pesos)

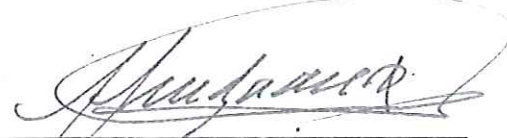
Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Tipo de tasa	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
<u>Títulos para negociar nacionales</u>													
<u>Inversión en títulos de deuda</u>													
Valores gubernamentales													
BPAG28	150423	IM	3.120	TR	HR AAA	126,341	126,341	140,000,000	\$ 99.943259	\$ 12,627	\$ 99.997518	\$ 12,634	111
BPAG28	150702	IM	3.080	TR	HR AAA	60,992	60,992	126,000,000	100.079577	6,104	100.093552	6,106	181
BPAG28	150903	IM	3.100	TR	HR AAA	23,535	23,535	140,000,000	100.000393	2,354	99.991154	2,353	244
BPAG91	150702	IQ	3.120	TR	HR AAA	35,058	35,058	96,413,000	99.962892	3,504	99.959332	3,504	181
BONDES	150115	LD	3.080	TR	HR AAA	395,257	395,257	281,164,000	100.087777	39,560	100.126631	39,576	13
BONDES	150312	LD	3.080	TR	HR AAA	73,676	73,676	238,402,000	99.987509	7,367	100.117811	7,376	69
BONDES	150409	LD	3.080	TR	HR AAA	379,993	379,993	452,204,000	100.032068	38,011	100.115358	38,043	97
BONDES	150514	LD	3.090	TR	HR AAA	40,071	40,071	241,210,000	100.044086	4,009	100.063330	4,010	132
BONDES	150813	LD	3.080	TR	HR AAA	535,726	535,726	487,362,000	99.955234	53,549	99.984036	53,564	223
BONDES	150910	LD	3.080	TR	HR AAA	507,938	507,938	235,870,000	99.950932	50,769	99.972734	50,780	251
BONDES	151001	LD	3.090	TR	HR AAA	213,013	213,013	130,029,000	99.981828	21,297	99.966060	21,294	272
										239,151		239,240	
Títulos bancarios													
BINBUR	10	94	3.550	TR	mxAAA	14,700	14,700	50,000,000	100.247504	1,474	100.198909	1,474	216
BANSAN	14022	F	3.256	TR	mxA-1+	81,500	81,500	34,150,000	100.063311	8,155	100.062458	8,155	160
BANOBRA	15105	I	3.065	TD	MX-1	15,200,000	15,200,000	5,114,171,222	0.963187	14,641	0.994040	15,109	70
										24,270		24,738	
Títulos privados													
HICKOK	90	2	-	TR	-	1,995,533	1,995,533	6,250,000	0.000001	-	0.000001	-	-
PEMEX	10	95	3.990	TR	mxAAA	32,800	32,800	79,597,795	100.366936	3,292	100.340224	3,291	32
										3,292		3,291	
Total títulos para negociar nacionales										266,712		267,268	

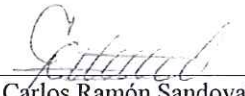
Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Tipo de tasa	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
<u>Títulos recibidos en reporto</u>													
Valores gubernamentales													
BONDESD	180628	LD	3.200	TR	HR AAA	590,749	590,749	395,320,000	99.375167	58,706	99.392834	58,716	-
BONDESD	190627	LD	3.200	TR	HR AAA	833,296	833,296	253,219,000	99.096215	82,576	99.113832	82,591	-
BONDESD	191003	LD	3.190	TR	HR AAA	1,072,310	1,072,310	301,811,000	98.941598	106,096	98.959133	106,115	-
BONDESD	200702	LD	3.200	TR	HR AAA	834,337	834,337	254,004,000	98.972594	<u>82,576</u>	98.990189	<u>82,591</u>	-
Total títulos recibidos en reporto										329,954		330,013	
<u>Cuentas de cheques en dólares</u>													
BSANT	0330746	CHD	-	TR	-	1,980	1,980	-	13.100301	<u>26</u>	14.748500	<u>29</u>	-
Total cuentas de cheques en dólares										<u>26</u>		<u>29</u>	
Totales										<u>\$ 596,692</u>		<u>\$ 597,310</u>	

“El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a las Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

“Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)”.

  
 Lic. Jesús Antonio Mendoza del Río  
 Director de la Operadora/Administradora

  
 Act. Carlos Ramón Sandoval Minero  
 Representante Legal de la Sociedad de Inversión

Las notas adjuntas son parte de este estado.